

DECLARACIÓN DE CONDUCTA ÉTICA - COLABORADORES EXTERNOS

Es interés de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. ("Aluar") obtener la aceptación de la presente Declaración de Conducta Ética por parte del Colaborador Externo.

1. Definiciones y Abreviaturas

Colaborador Externo: Aluar considera Colaborador Externo a sus proveedores, clientes, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratistas, sub-contratistas, intermediarios comerciales tales como distribuidores agentes, revendedores y todo aquel que preste servicios para o en representación de Aluar y que estuviere expuesto al riesgo de incurrir en prácticas contrarias a la ética en representación de la misma.

Disposiciones Anticorrupción: significa todas las leyes y normas aplicables de la República Argentina, todas las normas destinadas a la prevención de la corrupción que resulten de aplicación en el lugar donde se cumpla el contrato, toda la legislación que resulte aplicable a Aluar (incluyendo pero no limitado a, Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Privadas, Ley N° 4816/02 de Ética y Transparencia de la Función Pública de Chubut, los estándares y principios contemplados en la Convención de la OECD para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) y todos los requerimientos del Código de Principios y la Política Anticorrupción de Aluar.

Funcionario de Gobierno: significa (a) toda persona que ejerce un cargo legislativo, administrativo o judicial (nombrado o elegido) en la República Argentina o en el extranjero; (b) toda persona que ejerza una función pública, incluso para una agencia pública o una empresa pública (por ejemplo, una empresa estatal) nacional o extranjera; o (c) todo funcionario o agente de una organización pública internacional.

Personal: significa todo director/es, síndico/s, empleado/s, afiliadas, agentes, y/o subcontratistas del Colaborador Externo.

2. Desarrollo

Declaración de Conducta Ética

1. El Colaborador Externo se abstendrá, y comprometerá sus esfuerzos razonables para que su Personal se abstenga:
 - a. al cumplir con las obligaciones emergentes de la relación contractual con Aluar, de dar o pagar, ofrecer, prometer o acordar o autorizar la entrega directa o indirecta de dinero ni de cualquier objeto de valor ni ninguna ventaja a ningún Funcionario de Gobierno, con el propósito de:
 - i. influenciar un acto o decisión de dicho Funcionario de Gobierno.
 - ii. inducir a dicho Funcionario de Gobierno a que realice u omita realizar cualquier acto,
 - iii. inducir a dicho Funcionario de Gobierno a usar su influencia para afectar o influenciar todo acto, decisión o resolución para el beneficio de Aluar; o
 - iv. garantizar cualquier otra ventaja indebida, en cada caso, con el fin de (i) obtener (sea de dicho Funcionario de Gobierno, su empleador o cualquier otra persona o entidad) un contrato u otros negocios, (ii) dirigir un contrato u otros negocios hacia una persona o entidad, (iii) retener negocios, o (iv) retener u obtener cualquier ventaja en el curso de los negocios.
 - b. entregar o pagar, ofrecer, prometer o acordar entregar o pagar, o autorizar la entrega o pago, directa o indirectamente, de (i) todo o parte de los honorarios, reintegros, gastos u otros fondos pagados o pagaderos en virtud al Colaborador Externo, a un Funcionario de Gobierno por cualquier razón; o (ii) cualquier objeto de valor o cualquier ventaja a cualquier Funcionario de Gobierno en carácter de reintegro ilegal, soborno, comisión o pago de cualquier clase.
 - c. al cumplir con sus obligaciones, de aceptar o acordar aceptar, o autorizar la aceptación de pagos directos o indirectos de dinero, cualquier objeto de valor o cualquier ventaja ofrecida por cualquier persona, a cambio de acordar el desempeño de una función o actividad indebida.
2. El Colaborador Externo cumplirá con todas las Disposiciones Anticorrupción que declara por la presente conocer en su totalidad".
3. El Colaborador Externo declara y garantiza a Aluar que ni el Colaborador Externo ni ningún integrante de su Personal ha tomado u omitido ninguna acción en relación con la procuración, negociación, obtención o prestación de sus servicios al gobierno o compañía

DECLARACIÓN DE CONDUCTA ÉTICA - COLABORADORES EXTERNOS

privada a favor de Aluar que hubiese violado los acuerdos estipulados en el párrafo 1 si este acuerdo hubiese estado vigente entonces.

4. El Colaborador Externo mantendrá, y ante su solicitud proveerá a Aluar, registros completos y exactos que permitan a Aluar verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo este acuerdo por parte de Colaborador Externo y su Personal.
5. El Colaborador Externo se encargará de monitorear el respeto de todo su Personal a las Disposiciones Anticorrupción e informará por escrito a Aluar los detalles de cualquier violación o sospecha de violación a las Disposiciones Anticorrupción de forma inmediata, al enterarse de dicha violación. El Colaborador Externo también acuerda que si algún desarrollo posterior causa que cualquiera de sus declaraciones se torne imprecisa o falsa, el Colaborador Externo dará aviso en forma inmediata a Aluar.
6. El Colaborador Externo acuerda revelar en forma completa la existencia de los términos de esta Declaración de Conducta Ética en cualquier momento y por cualquier razón a quien Aluar decida que tiene una necesidad legítima de conocer dichos términos para cumplir con la ley aplicable.
7. Cuando Aluar lo requiera el Colaborador Externo informará a la autoridad gubernamental competente cualquier violación o sospecha de violación de las Disposiciones Anticorrupción por parte del Colaborador Externo o su Personal y el Colaborador Externo acuerda cumplir y cooperar con cualquier investigación conducida por o a cuenta de Aluar o cualquier autoridad gubernamental.
8. El Colaborador Externo y Aluar entienden que ningún agente o empleado de Aluar tiene o tendrá la autoridad para dirigir, directa o indirectamente, sea en forma escrita u oral, autorizando a Colaborador Externo para que asuma compromisos con cualquier tercero en nombre de Aluar, en violación de los términos de esta Declaración de Conducta Ética.
9. El Colaborador Externo asegurará que su personal, incluyendo cualquier subcontratista, asuman obligaciones similares a las que se desprenden de estas previsiones y el Código de Principios de Aluar, incluyendo sin limitación términos relacionados con la confidencialidad y la propiedad de la información, documentación, materiales, propiedad intelectual, prohibiciones y las Disposiciones Anticorrupción. El Colaborador Externo se asegurará de que su Personal y sus subcontratistas provean sus servicios de acuerdo con las previsiones aquí incluidas.
10. Las violaciones de las Disposiciones Anticorrupción por parte del Colaborador Externo, su Personal o sus afiliadas podrán ser consideradas por Aluar como un incumplimiento sustancial del acuerdo. Aluar y cualquiera de sus afiliadas puede suspender el acuerdo celebrado o cualquier otro contrato o acuerdo suscripto con el Colaborador Externo o cualquiera de las afiliadas del Colaborador Externo, si Aluar o cualquiera de sus afiliadas, toma conocimiento o sospecha de cualquier violación a las Disposiciones Anticorrupción. Aluar y cualquiera de sus afiliadas podrán terminar el acuerdo suscripto y cualquier otro sin obligación alguna hacia el Colaborador Externo o cualquiera de las afiliadas del Colaborador Externo (incluyendo cualquier obligación de pagar honorarios o gastos de otra forma debidos al Colaborador Externo o cualquiera de las afiliadas del Colaborador Externo), al tomar conocimiento de cualquier violación de las Disposiciones Anticorrupción.
11. La terminación o suspensión por parte de Aluar bajo el párrafo precedente no obstará a cualquier reclamo que Aluar pueda tener contra Colaborador Externo o cualquier otra persona, en relación a la violación de las Disposiciones Anticorrupción relacionadas a cualquier acuerdo celebrado con el Colaborador Externo.

Acepto y adhiero a la presente Declaración de Conducta Ética de Aluar como Colaborador Externo.

Lugar y Fecha/...../.....

Nombre del Colaborador Externo

Nombre y Apellido del Representante Legal del Colaborador Externo

Firma del Representante Legal del Colaborador Externo